



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Agosto veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022)

Ref.	: Proceso de Restitución de Tenencia
Demandante	: José Vicente Buriticá Restrepo / Martha Trejos Guerrero.
Demandado	: Aníbal López Galvis.
Radicación Juzgado	: 733474089 – 001 - 2021—00005-00
Auto N°	: 208.

Antes de resolver lo que en derecho corresponda, **REQUIÉRASE** al secuestre para que presente sendo informe —*a la fecha*— de su gestión sobre el bien inmueble que se le confió dentro de esta causa, lo cual se torna relevante para efectos de proferir la Sentencia correspondiente. **OFÍCIESE** como se haga necesario.

CÚMPLASE,

LA JUEZA,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-herveo/87>

¹ Artículo 2° de la Ley 2213 de 2022: Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias, y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.